



Universidad Nacional de Catamarca

2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00010110- -UNCA-VREC-ADJUDICA C.D. 07/2025-ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA LAS AULAS HÍBRIDAS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX -2025-00010110-UNCA-VREC, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2025-00009369-UNCA-SISI#VREC de fecha 3 de abril de 2025 se solicita autorización para la adquisición de equipamiento para la creación de cinco (5) nuevas aulas híbridas que se destinarán a las Sedes Belén, Los Altos y el predio universitario con el objetivo de fortalecer el dictado de clases de las carreras que se dictan en las distintas Unidades Académica de esta Casa de Estudios.

Que a tales efectos y a fin de dar continuidad al trámite de referencia se adjunta a la presente actuaciones, detalle con las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.

Que toma conocimiento la Secretaría Económica Financiera de este Rectorado e indicando el trámite administrativo a seguir con intervención de las áreas de competencia.

Que mediante NUP 186/2025 de fecha 21/04/2025 se hace la reserva presupuestaria correspondiente a fin de dar continuidad al trámite de referencia.

Que mediante IF-2025-00012343-UNCA-DACR#SEF de fecha 23 de abril de 2025; se procede a autorizar a llevar a cabo la adquisición de los bienes a adquirir; a aprobar en todas y cada una de sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo; y autorizar a la Dirección Área Compras en Rectorado – Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar el llamado a Contratación Directa n° 007/2025 y a llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas que se presenten a la misma el día 09 de mayo del 2025, a las once (11:00) horas.

Que el presente llamado a licitación se publicó en la página Web de la Oficina Nacional, en la página Oficial de la Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales El Ancasti y El Esquiú, respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro conforme corre agregado a las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma esto es el 09/05/2025 a las 11:00hs, se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura de

sobres constatándose la presentación de las ofertas presentadas por las firmas comerciales oferentes: CARLOS GOSTAGNIAN, INFO-WATER SRL, MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, WALTER PABLO GIL, FEDERICO A. HERRERA, DIEGO CEBALLOS y CUATRO PASOS SAS, respectivamente.

Que toman conocimiento e intervención para el análisis del presente tramite el Subsecretario de Informática de esta Casa de Estudios Cesar Augusto Escobal Blanco quien plasma su criterio en informe el cual corre agregado a las presentes actuaciones indicando que se lleve a cabo a favor de las firmas comerciales a oferentes conforme al criterio de adjudicación recomendado.

Que a posteriori de ello se procede a confeccionar la respectiva Acta de Evaluación de Ofertas con fecha 26 de mayo de 2025.

Que dicho acto administrativo fue comunicado y notificado vía mail en tiempo y forma a los citados oferentes; no emitiendo observación alguna al presente trámite de contratación.

Que por ende la Contratación Directa n° 007/2025 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior n° 05/2016; artículo 11 del Decreto 1023/2001 y apartado a) inciso 1) artículo 100) del Decreto 1030/2016.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR ADMISIBLE a la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como Contratación Directa n° 07/2025 a CARLOS GOSTAGNIAN, INFO-WATER SRL, MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, WALTER PABLO GIL, FEDERICO A. HERRERA, DIEGO CEBALLOS y CUATRO PASOS SAS; conforme a la requisitoria exigida en los Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa n° 07/2025 - la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento para la creación de cinco (5) nuevas aulas híbridas que se destinarán a las Sedes de Belén, Los Altos y Predio Universitario con el objeto de fortalecer el dictado de clases de las carreras que se dicten en las diferentes ubicaciones de la Universidad Nacional de Catamarca- conforme al siguiente detalle y criterio de adjudicación a favor de la siguientes firmas comerciales oferentes, por ítem, importe y conceptos que a continuación se detallan de acuerdo a lo expresado en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO; de la presente acta de evaluación:

Firma Comercial: MDP SISTEMAS DIGITALES SRL CUIT 30-70708853-9

Ítems: 01 (cantidad 6) y 03 (cantidad 5)\$ 21.393.150,00

Concepto: ítems 01 y 03 por ser la de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP.

Firma Comercial: CARLOS GOSTAGNIAN CUIT 20-22371127-9

Ítems: 02 (cantidad 5) y 04 (cantidad 6) \$ 23.389.929,00

Concepto: por ser la de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP.

Firma Comercial: INFO-WATER SRL CUIT 30-70783998-4

Ítem: 05 (cantidad 6) y 06 (cantidad 6)\$1.443.936,00

Concepto: ítems 05 y 06 por ser la de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable en Rectorado a emitir liquidación a favor de las citadas firmas comerciales oferentes y por los importes totales indicados en el artículo 2do) precedente.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar las obligaciones.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia: 01-00; Fuente de Financiamiento 11, Función 4; Inciso 4.

ARTÍCULO 6°.- CURSAR copia autenticada de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Patrimonio; Área Contable de este Rectorado; a las citadas firmas comerciales oferentes.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-